INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
N° CAS-OAJ-MC-0063-2026

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-0063-2026,** que tiene por objeto ***"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."*,** una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA**, en el cual se presentaron los siguientes proponentes que se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VETERANOS MOBILIARIO	Deporcas	Oferta en evaluación	9/11/2026 7:58 AM	26.812.000 COP
MOBILIARIO II - GOBERNACIÓN -	HAAGEN SAS	Oferta en evaluación	9/11/2026 7:47 AM	28.574.436 COP
OFERTA EYAV - PROCESO 063	ELBA YANIRE ARDILA VARGAS	Oferta en evaluación	9/11/2026 1:00 AM	26.829.196 COP

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ENTIDAD	CC/NIT	OFERTA	PRESENTADA	ORDEN ELEGIBILIDAD
VICTOR ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ	1.118.533.883	$26.812.000 COP	9/11/2026 7:58 AM	PRIMERO
ELBA YANIRE ARDILA VARGAS	47.439.279	$26.829.196 COP	9/11/2026 1:00 AM	SEGUNDO
HAAGEN SAS	901.461.903-1	$28.574.436 COP	9/11/2026 7:47 AM	TERCERO

3.- VERIFICACION DE LIMITACIÓN A MIPYME

Teniendo en cuenta que SI se reunieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria de MINIMA CUANTIA PROCESO **No. CAS-OAJ-MC-0063-2026**, se encuentra limitada a **MIPYMES DEPARTAMENTALES.**

En razón a lo anterior, se procede a verificar el domicilio principal de cada uno de los oferentes evidenciando lo siguiente:

ENTIDAD	CC/NIT	OFERTA	CUMPLE	DOMICILIO DE MIPYMES
VICTOR ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ	1.118.533.883	$26.812.000 COP	SI	YOPAL
ELBA YANIRE ARDILA VARGAS	47.439.279	$26.829.196 COP	SI	YOPAL
HAAGEN SAS	901.461.903-1	$28.574.436 COP	SI	YOPAL

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE No. 1: VICTOR ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ
CC N° 1.118.533.883

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACION
	OFERTA ECONOMICA				
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta. El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo - Oferta económica, relacionando las actividades o elementos, las unidades y cantidades.	**X**			Archivo en Formato PDF denominado ***OFERTA ECONOMICA PARA CARGAR.pdf*** en un (01) folio. **CUMPLE**
	OBSERVACIONES				

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 31.926.743	$ 25.541.394	$ 26.812.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- El valor total de la oferta es de 26.812.000, que corresponde al **83 %** del presupuesto oficial
- No se efectúa corrección aritmética.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACION
CAPACIDAD JURIDICA						
2.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** Se elaborará a partir del modelo suministrado como Anexo – Carta de Presentación de la Oferta, será suscrita por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.		**X**			**CUMPLE** Documento en dos (02) folios.
2.1.1.1	**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**	Acreditación del Domicilio	**X**			**CUMPLE** Yopal, Casanare
		Certificación de acreditación de	**X**			**CUMPLE** Allega documento en un folio, sin embargo, se señala que se anexa "**Documentos que se adjuntan** Certificado de matrícula mercantil (Cámara de Comercio de Casanare); copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios vigente

		tamaño empresarial				del contador público (Junta Central de Contadores, expedido el 22 de octubre de 2026)" Pero no se allega dicha documentación. Dentro del término de subsanación el oferente allega documento en siete (07) folios.
		Certificado de existencia y representación legal o certificado de matricula mercantil	**X**			**CUMPLE**
2.1.2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso; documento con el cual acreditan su capacidad jurídica.				**X**	**N/A**
2.1.3	**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL)**		**X**			**CUMPLE** Allega documento Fecha expedición: 27/10/2026 - 14:40:45 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yEHJpFWcDK Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social-RUES- : Comercialización, distribución y

					suministro de bienes, productos, equipos, materiales e insumos para entidades públicas y privadas, incluyendo dotaciones empresariales,
2.1.4	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**			**X**	**N/A**
2.1.5	**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES** El proponente deberá acreditar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	**X**			**CUMPLE** Dentro del término de subsanación el oferente allega documento en once (11) folios.
2.1.6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** Registro de carácter legal que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Con la propuesta el oferente, (persona natural o jurídica), deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT; en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.	**X**			**CUMPLE** Allega documentos con números de formulario 141257925271 en dos (02) folios
2.1.7	**VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.	**X**			**CUMPLE** Verificación realizada por la entidad: 11/11/2026

	De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, EL DEPARTAMENTO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.				
2.1.8	**VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** El proponente según se trate de persona natural, persona jurídica, el representante legal del proponente, así como los integrantes de proponente plural, sus representantes legales y el representante legal del proponente plural y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. EL DEPARTAMENTO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**X**			**CUMPLE** Verificación realizada por la entidad: 11/11/2026
2.1.9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), EL DEPARTAMENTO verificará la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, se considerará no hábil para participar en el proceso de selección.	**X**			**CUMPLE** Verificación realizada por la entidad: 11/11/2026
2.1.10	**CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**				

	De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal – y cada uno de sus integrantes-) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.	**X**			**CUMPLE** Verificación realizada por la entidad: 11/11/2026
2.1.11	**COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.	**X**			**CUMPLE** Presenta copia en un (01) folio
2.1.12	**CERTIFICADO REDAM** De conformidad con lo señalado en la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022, con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección	**X**			**CUMPLE** 
2.1.13	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR** El proponente acreditara en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor a 50 años. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor a 50 años.	**X**			**CUMPLE** Presenta copia libreta militar

2.1.14	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	**X**			**CUMPLE** Póliza N° COQ-100010893 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de Expedición: 06/11/2026 Verificación: 10/11/2026 
2.1.17	**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** El Proponente deberá manifestar por escrito, según Anexo, que autoriza a la entidad para el tratamiento de los Datos personales.	**X**			**CUMPLE** Anexa documento que autoriza a la entidad para el tratamiento de datos personales en (02) dos folios.
2.1.18	**VERIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL** En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso.	**X**			**CUMPLE**

OBSERVACIONES
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos de capacidad jurídica señalados en la invitación pública**.**

6. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					

	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA	SI	NO	N/A	
2.2.1	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: En máximo **DOS (02)** contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto tenga alcance o guarde similitud en **ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ELEMENTOS PARA OFICINA.** Los contratos deberán estar liquidados y el valor total facturado sumado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Se verificarán máximo de DOS (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente sino los contratos que acrediten los solicitado anteriormente. El límite máximo de DOS (02) contratos obedece a que EL DEPARTAMENTO considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.	**X**			*El oferente allega con su propuesta el archivo denominado* **"EXPERIENCIA",** *ubicado en los folios 1 al 24, el cual contiene la siguiente información:* *-El proponente diligenció el Anexo-Relación experiencia del Oferente. Donde se relaciona el siguiente contrato:*  DEPORCAS Yopal - Casanare, 6 de noviembre de 2026 Señores **GOBERNACIÓN DE CASANARE** Carrera 20 No. 8-02 Yopal, Casanare **REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. CAS-OAJ-MC-0063-2026, en adelante el "Proceso de Contratación" **OBJETO:** FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE **ANEXO - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE** CONTRATISTA | CONTRATANTE | CÓDIGO UNSPSC | CONTRATO No. | OBJETO | % PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE | DURACIÓN EN AÑOS | F. INICIACIÓN | F. LIQUIDACIÓN | VR. INICIAL | VR. LIQUIDADO | EQUIVALENTE EN SMMLV | OBSERVACIÓN VÍCTOR ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ (individual) | Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV. NIT 844.003.286-6 | 80112103, 80112104, 42241705, 80101702, 80101704 | 207-2024 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMO SILLAS ERGONÓMICAS, DESCANSA PIES, SILLAS METÁLICAS, ESTANTERÍA Y ARCHIVADORES PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV | 100 % | 5 días (0.01 años) | 19/12/2024 | 26/12/2024 | $ 32.821.886 | $ 32.125.716 | 24,71 SMMLV ($ 32.125.716 / $ 1.300.000, SMMLV 2024) | Valor ajustado por otrosí del 20/12/2024. Liquidado sin descuentos ni sanciones. Se adjuntan carta de aceptación, otrosí, acta de inicio, acta de liquidación y factura electrónica No. 6 NOTAS: El valor del contrato se expresa en SMMLV de la fecha de liquidación del contrato (año 2024: $ 1.300.000). El proponente ejecutó el contrato de manera individual (100 %). Experiencia exigida: 100 % del presupuesto oficial ($ 31.926.743 / $ 1.750.905 = 18,23 SMMLV de 2026). **FIRMA DEL PROPONENTE** **VÍCTOR ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ** C.C. 1.118.533.883 de Yopal – NIT 1.118.533.883-3 HONESTIDAD RESPETO CALIDAD COMPROMISO NUESTROS VALORES Calle 11 # 17-60, Bello Horizonte, Yopal, Casanare 310 255 5703 deporcas.casanare@gmail.com www.deporcas.com NIT. 1118533883-3 1. **CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO N° 207-2024** **Contratante:** INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV. **Contratista:** VÍCTOR ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ (individual) **Valor:** $ 32.125.716, equivalente a 24,71 SMMLV. **Objeto:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO COMO SILLAS ERGONÓMICAS, DESCANSA PIES, SILLAS METÁLICAS, ESTANTERÍA Y ARCHIVADORES PARA DOTAR LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV. PLAZO: CINCO (05) DIAS. Como soporte de la experiencia aportada, el proponente adjunta copia: • Contrato de Adquisición de Mobiliario N°207-2024. • Otrosí modificatorio • Acta de reunión del 23-12-2024 • Acta de inicio • Acta de liquidación del 26 de diciembre del 2024	

					Una vez verificada la información y documentación aportada por el oferente, se evidencia que el contrato presentado acredita experiencia solicitada en la invitación pública. Por lo anterior, ***CUMPLE*** con la experiencia mínima requerida en la invitación pública.
2.2.2	**FICHAS TECNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:** EL DEPARTAMENTO verificará que los servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las fichas técnicas del proceso de selección. Por lo que adicionalmente, el oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [Anexo FICHAS TECNICAS], del presente proceso de selección.	**X**			El proponente aporta el documento denominado ***"08_Anexo_4.7_Fichas_Tecnicas_MC-0063-2026 (1)" (folios 1 al 11***), mediante el cual presenta el anexo ***FICHAS TÉCNICAS***, debidamente suscrito, en el que manifiesta su compromiso de suministrar la totalidad de los productos ofrecidos en la propuesta, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el proponente acepta y acredita el cumplimiento de la totalidad de las fichas técnicas exigidas por la Entidad, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, el proponente ***CUMPLE*** con los requisitos técnicos objeto de evaluación.
OBSERVACIONES					
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos señalados en la invitación pública.					

7. CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación Jurídica, Técnicos y Financieros presentados por **VICTOR ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ** identificado con numero de cedula 1.118.533.883, el comité Evaluador determina que la oferta presentada CUMPLE con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso N° **CAS-OAJ-MC-0063-2026.**

En virtud de lo anterior, el comité evaluador RECOMIENDA, a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica ACEPTAR la oferta presentada por VICTOR ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ identificado con numero de cedula 1.118.533.883, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública No. CAS-OAJ-MC-0063-2026.

Se publica de conformidad al cronograma establecido en la invitación pública del presente proceso de selección N° CAS-OAJ-MC-0063-2026.

Se firma a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ
Profesional Contratado OAJ
Miembro Comité Evaluador

(ORIGINAL FIRMADO)
VALENTINA BECERRA PEREZ
Profesional Contratado OAJ
Miembro Comité Evaluador